

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS EN PROGRAMA DE NAVIDAD 2017.

Huépil, 14 de Diciembre de 2017. -

DECRETO ALCALDICIO N° 3502// 2017.-

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El decreto alcaldicio N°3462 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que asigna funciones al administrador municipal a don Francisco Javier Dueñas Aguayo y delegación de firmas de actos administrativos.
- d) El Decreto alcaldicio N°3548 de fecha 16 de Diciembre de 2016, que complementa funciones al administrador municipal.
- e) El decreto N°604 de fecha 02 de Marzo de 2017, que aprueba el programa de navidad 2017.
- f) La necesidad de contar con personal a honorarios para la realizar funciones en Programa Navidad 2017.
- g) El Memo N°1120 de fecha 14 de diciembre de 2017, que solicita la contratación de doña Jessica Urra Gutiérrez, quien prestará servicios de viejito pascuero, desde el 18 al 22 de Diciembre de 2017.
- h) El contrato de fecha 14 de Diciembre del 2017, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Jessica Urra Gutiérrez.

DECRETO

- 1) APRUEBESE contrato de prestación de servicios a honorarios indicado en la letra h) de los vistos, como se detalla, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.

- Jessica Urra Gutiérrez C.I. N° [REDACTED] \$27.778.-brutos diarios
(18.12.2017 al 22.12.2017)

- 2) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004. Programa de Navidad, del presupuesto municipal 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- DeptoAdm. Finanzas
- Depto de partes.
- Archivo.

FDA/GPL//MWC/cac.



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ADM. Y FINANZAS**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Huépil, a 14 de Diciembre del 2017, entre la I. Municipalidad de Tucapel, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° [REDACTED] representada por su Administrador Municipal don Francisco Javier Dueñas Aguayo, Rut N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle [REDACTED] comuna de Tucapel, y doña Jessica Urra Gutiérrez, Cedula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Calle [REDACTED] Comuna de Tucapel; quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Tucapel requiere los servicios de una persona que preste servicios como viejito pascuero, quien animará las entregas de los juguetes en la comuna en las Actividades de Navidad 2017, desarrolladas por el Departamento Social Municipal.

SEGUNDO: Para el efectivo desarrollo de las funciones mencionadas en la cláusula primero anterior, se contrata a doña Jessica Urra Gutiérrez, Cedula de Identidad N° [REDACTED] quien prestar dichos servicios, según los requerimientos de la Municipalidad.

TERCERO: El presente contrato de servicios comenzar a regir desde el día 18 al 22 de Diciembre de 2017.-

CUARTO: Los honorarios a percibir por la prestadora será de \$27.778.- (veintisiete mil setecientos setenta y ocho pesos) brutos diarios. La Municipalidad retendrá y pagara el impuesto correspondiente, debiendo extenderse por la prestadora la boleta electrónica respectiva.

QUINTO: Las funciones desarrolladas por la prestadora, serán supervisadas por el Director del Departamento Desarrollo Comunitario.

SEXTO: El presente contrato no importa relación laboral, por lo que no otorga ni confiere más derechos que los estipulados en el mismo.

SEPTIMO: Las partes fijan domicilio en la Comuna de Tucapel, y prorrogan competencia para sus tribunales de justicia.

OCTAVO: El presente instrumento, se firma por las partes en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la prestadora.



Jessica Urra
**JESSICA URRA GUTIERREZ
PRESTADORA**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**